



Consorci per a la gestió de residus

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL CONSORCIO PARA A LA GESTIÓN DE RESIDUOS V5 (COR).

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la contratación laboral del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos V5 (COR) para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos V5, por el sistema de concurso de méritos en el que se garantice el mérito y la capacidad de los aspirantes, así como su idoneidad para el puesto, todo ello en un marco de publicidad y concurrencia.

Segunda.- Modalidad contractual.

El contrato, calificado de alta dirección, se regirá por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tercera.- Duración del contrato.

El contrato se prolongará por cuatro años, pudiendo renovarse por cuatro años más, por acuerdo del órgano colegiado competente.

Cuarta.- Funciones del puesto de trabajo.

Las funciones encomendadas al puesto de trabajo son las indicadas en el artículo 15 de los Estatutos del COR:

- La ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados.
- La dirección efectiva de los servicios o instalaciones del Consorcio, así como la inspección y control directo de los mismos.
- La contratación de obras, servicios, suministros y asistencia técnica que le delegue la Comisión de Gobierno.
- Contraer gastos y ordenar pagos, por delegación de la Comisión de Gobierno, de acuerdo con los límites fijados por ésta.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- La dirección efectiva del personal del Consorcio, incluyéndose expresamente las atribuciones relativas a adscripción a los puestos de trabajo, formación y promoción de personal.
- Mantener un contacto permanente con los responsables ejecutivos de las instituciones y entidades integrantes del Consorcio a fin de garantizar la máxima coordinación funcional.
- Promover la participación de los agentes económicos y sociales en todas las cuestiones relacionadas con la reducción, la valorización y la eliminación de residuos.
- Impulsar y desarrollar programas de formación ambiental, información, sensibilización y concienciación social en el ámbito de los residuos.
- Adoptar todas aquellas medidas de orden interno que garanticen el correcto funcionamiento del Consorcio en todos los ámbitos de su actividad, informando a la presidencia de la Asamblea. Promover iniciativas de prevención en la generación de residuos.
- Supervisar la gestión económica y administrativa del Consorcio, ajustándose a las normas que exige la naturaleza pública del Consorcio.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, si procede.
- Constituir, entre la estructura de personal del Consorcio, las comisiones de trabajo que crea oportunas para un mejor funcionamiento del Consorcio.
- Las otras funciones que la Asamblea le atribuya.

Quinta.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Tener la capacidad legal para contratar.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org



Codi Validació: 3GCS22LZY7DYEXGLNT69PJ | Verificació: <https://consorciresidus.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 8



Consorci per a la gestió de residus

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones.

Adicionalmente, el aspirante seleccionado y propuesto para su nombramiento como Gerente, deberá acreditar que posee los conocimientos de valenciano de grau mitjà, tal y como sí requiere el artículo 20 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, para poder desempeñar el puesto.

La acreditación de los conocimientos de valenciano deberá realizarse mediante certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València u organismo análogo. Quienes no puedan acreditar conocimientos de valenciano tras la superación de las pruebas selectivas de la forma indicada en el apartado anterior, deberán realizar el ejercicio específico que se convoque y, caso de no superarlo, asistir al curso de perfeccionamiento que a este fin organice el Consorcio, por sí o en colaboración con otras Administraciones Públicas, en el plazo de un año desde la toma de posesión, siendo obligatoria la participación en el mismo y acreditar la aptitud correspondiente al nivel de conocimiento de valenciano establecido.

Sexta.- Perfil de los aspirantes.

Los aspirantes deberán responder al siguiente perfil profesional:

- Licenciatura / Grado universitario o ingeniería.
- Experiencia en materia ambiental, acreditada mediante cursos de formación y/o mediante experiencia laboral.
- Experiencia en gestión técnico-económica.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- Experiencia en proyectos financiados con fondos europeos, nacionales y locales.
- Experiencia en procesos de participación y concertación.
- Experiencia en el ámbito de las relaciones institucionales locales, autonómicas y estatales.
- Conocimientos informáticos.
- Conocimiento del valenciano.

Se valorará adicionalmente:

- Formación en igualdad de género.
- Conocimiento de otras lenguas.
- Habilidades directivas vinculadas al puesto de trabajo.
- Disponibilidad para viajar.

Séptima.- Presentación de solicitudes, plazos y documentación.

Las instancias se presentarán en el Registro del Consorcio (C/ Botigues 21, 46800 Xàtiva) o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. A la instancia se adjuntarán:

- Fotocopia del DNI del aspirante.
- *Curriculum vitae* haciendo constar los datos que consideren relevantes para el desempeño de las funciones asignadas al puesto de trabajo convocado, con una extensión máxima de cinco folios.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- Documentación acreditativa de los méritos que incorpora el currículum.
- Memoria de no más de 3.000 palabras con una Propuesta de Gestión para el Consorcio. La propuesta de gestión deberá abarcar las siguientes temáticas:
 - El rol del COR ante la implementación de la adaptación del PIRCV, en especial la gestión de los biorresiduos y la prevención de la generación de residuos.
 - Retos de gestión administrativa y económica y presupuestaria del COR.
 - Retos de gestión institucional y estrategias de participación.
 - Gestión técnica y de comunicación.
 - Gestión de los recursos humanos del COR.

Octava.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará acuerdo en el plazo máximo de 5 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web del Consorcio. Asimismo, en la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las presentaciones de memoria.

Novena.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración de méritos.

a) Formación (máximo 8 puntos)

- Por poseer titulación de 1 o más másteres homologados por administración competente, relacionados con el objeto de la convocatoria y las funciones del puesto de trabajo: 1,5 puntos/máster hasta un total de 3 puntos.
- Por poseer otras titulaciones universitarias diferentes a la acreditada para

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

concurrir al puesto, que estén relacionadas con el objeto de la convocatoria y las funciones del puesto de trabajo: 1 punto por titulación, hasta un total de 2 puntos.

- Por la realización o impartición de cursos de capacitación, formación profesional, ocupacional y técnicas para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2 puntos, a valoración del Tribunal y de acuerdo con la siguiente escala:
 - Cursos de menos de 51 horas 0,10 puntos/curso.
 - Cursos de 51 a 100 horas 0,20 puntos/curso.
 - Cursos de más de 100 horas 0,40 puntos/curso.
- Estar en posesión del grau superior, o equivalente, de la Junta Qualificadora de Coneixements en València u organismo análogo: 1 punto.

b) Experiencia profesional (máximo 10 puntos).

Experiencia profesional en materias relevantes para el objeto del puesto a cubrir en alguna de las siguientes áreas: gestión de residuos, gestión ambiental, gestión en calidad ambiental, gestión de proyectos financiados por la Unión Europea, por fondos nacionales y por fondos locales, preparación e impartición de formación ambiental y de residuos, o haber desarrollado su actividad profesional en posiciones directivas mediante un contrato de alta dirección.

- 0,10 puntos por cada mes de servicio.

El tiempo de trabajo en la Administración pública se acreditará de la siguiente forma: certificado expedido por el órgano oficial competente en que conste que se ha trabajado como técnico de titulación A o como personal de alta dirección, así como los servicios prestados, en relación con la convocatoria.

En caso de haber prestado servicios en el sector privado, la experiencia se acreditará mediante

Contrato laboral o certificado de empresa (en cualquier caso, habrá de quedar acreditado el grupo de cotización 1 o 2), en servicios relacionados con el medio ambiente o la gestión de residuos. En el contrato o el certificado de empresa habrá de

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

hacerse constar las funciones desempeñadas. Será necesario, junto con el contrato o certificado de empresa, presentar la hoja de vida actualizada.

2. Memoria (máximo 10 puntos).

La memoria, de no más de 3.000 palabras, desarrollará una Propuesta de Gestión para el Consorcio. Deberá abarcar las siguientes temáticas:

- El rol del COR ante la implementación de la adaptación del PIRCV, haciendo hincapié en la gestión de los biorresiduos y la prevención de la generación de residuos.
- Retos de gestión administrativa y económica y presupuestaria del COR.
- Retos de gestión institucional y estrategias de participación.
- Gestión técnica y de comunicación.
- Gestión de los recursos humanos del COR.

Se valorará el conocimiento de los instrumentos de planeamiento y de gestión del COR, de sus particularidades y su contexto, además de un buen uso del lenguaje técnico.

3. Entrevista (máximo 5 puntos).

Tendrá como objeto la exposición y defensa de la memoria previamente presentada, valorándose la idoneidad del candidato para el puesto de que se trata. El tribunal podrá realizar preguntas que puedan plantear cuestiones relacionadas con la memoria y otras relacionadas con el puesto de trabajo.

Los candidatos, llamados por orden alfabético, contarán con 10 minutos para una exposición inicial, pudiéndose auxiliar de un power point. Las exposiciones serán públicas, pudiendo estar presentes, si así lo desean, el resto de candidatos o cualquier interesado, previa comunicación al presidente del Tribunal.

Para ser llamado a la entrevista, el aspirante habrá tenido que obtener, al menos, una puntuación de 12 en los apartados 1 y 2 de la presente base.

Décima.- Composición del Tribunal.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org





Consorci per a la gestió de residus

- Presidencia: Sergi Pérez Serrano, en calidad de experto en gestión de residuos. Actuará como suplente Silvia López Romero, Gerente del Consorcio C3V1.
- Vicepresidencia: Carmen Savalls Sanfèlix, Interventora del COR. Actuará como suplente Vanesa Felip Torrent, Secretaria del Ayuntamiento de Gandia.
- Secretaría: Eduardo Balaguer Pallás, Secretario del COR. Actuará como suplente Vicent Sarrió Cháfer, Jefe del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gandia.
- Vocalías: Emili Gombau Valanzuela (Jefe de Servicio de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana), y Raúl Moral Herrero (Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elx). Serán suplentes María Ángeles Fernández Zamudio, Investigadora del IVIA, y Susana Fabuel Richart, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Ayora.

El tribunal podrá contar con el personal administrativo necesario del COR para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Undécima.- Nombramiento.

El nombramiento del Gerente será acordado por la Comisión de Gobierno, a propuesta del Presidente del Tribunal, dándose cuenta de la misma en la siguiente Asamblea General.

Xàtiva, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente, Roger Cerdá Boluda.
La Secretaria-Accidental, Marga Pérez Asensi

DILIGENCIA.- La extiendo yo la Secretaria-Accidental del COR V5, para hacer constar que las bases específicas que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio de Residuos V5, han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno del COR V5, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2020.

Xàtiva, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria-Accidental, Marga Pérez Asensi.

Botigues, 21
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
info@consorciresidus.org
96 227 00 36

www.consorciresidus.org

